

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de exposición al público de los padrones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y vados del ejercicio 2023 y período cobratorio.

Por Decreto de Alcaldía número 678/2023, de 17 de marzo, se ha aprobado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y vados del ejercicio 2023 y su período cobratorio.

Queda expuesto al público en la Recaudación de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y será publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Meco, durante el mismo plazo.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Período cobratorio voluntario: desde el 13 de abril de 2023 hasta el día 16 de junio de 2023, ambos inclusive.

Lugar de pago: en las oficinas de Ibercaja, Caixabank, Eurocaja Rural, Banco Santander, Banco Sabadell, en los días y horarios establecidos por cada entidad, en el Departamento de Recaudación Municipal, según el calendario de días hábiles, en horario de 9 a 14 horas, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Meco.

Procedimiento de apremio: el procedimiento de apremio de las deudas se iniciará, cuando vencidos los anteriores plazos, no se hubiese satisfecho la deuda, que devengará los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Meco, a 17 de marzo de 2023.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(01/4.803/23)

